

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****COSCURITA****PRESUPUESTO GENERAL 2016**

De conformidad con lo que disponen los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 24 de noviembre de 2015, el presupuesto general del ejercicio de 2.016, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el periodo de exposición, se hace público lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....37.000,00	Gastos de personal.....16.000,00
Tasas y otros ingresos16.000,00	Gastos en bienes corrientes y de servicios..47.500,00
Transferencias corrientes.....16.000,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales15.000,00	Inversiones reales30.500,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Total gastos94.000,00
Transferencias de capital.....10.000,00	
Total ingresos.....94.000,00	

II. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

1 plaza de Secretario-Interventor en agrupación.

Según lo establecido en el art. 171 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Coscurita, 19 de enero de 2016.– El Alcalde, Manuel Lapeña Peña.

176

BOPSO-13-03022016